TICCámara 2021 (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : TICCámara 2021 (Cámara de Comercio de Cáceres)

APERTURA : 18/03/2021 **CIERRE :** 25/03/2021 **ESTADO :** Cerrada

Finalidad de la ayuda : La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las empresas (micro, pequeñas y medianas) y las personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Cáceres en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de apoyo que se detallan en el apartado 6 “Presupuesto y cuantía de las ayudas” de esta convocatoria.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : El presupuesto máximo de ejecución del Programa TICCámaras con cargo a esta convocatoria es de 60.416,00 euros, en el marco del «Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020».
El presupuesto queda dividido de la siguiente manera:
6.1 SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS TIC EN LAS PYME
El presupuesto asociado a esta convocatoria para los servicios de apoyo a la implantación de las TIC es de 19.596,00 Euros.
Estos servicios son gratuitos para las empresas y se realizan en el marco de las funciones de carácter público-administrativo encomendadas a las Cámaras de Comercio en la Ley Básica 4/2014, para fortalecer el tejido empresarial. En concreto, los servicios prestados por los Asesores Tecnológicos camerales son:
Fase I –Diagnóstico Asistido de TIC
Fase II –Seguimiento de la Implantación
Estos servicios serán cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (a título informativo, se indica que el coste máximo financiable será de 1.200 €, en el caso del Diagnóstico de Fase I, y de 480 €en el caso del Seguimiento realizado en la Fase II)
El coste de estos servicios será prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio, no suponiendo desembolso alguno por parte de la PYME beneficiaria.

6.2 AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS TIC EN LAS PYME
El presupuesto disponible en esta convocatoria para las ayudas económicas para la implantación de las TIC es de 56.000,00 Euros, con lo que se prevé una participación estimada de 8 empresas
El porcentaje máximo de ayuda la a percibir por cada empresa será del 70%, de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible1 de 7.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 4.900,00 euros.
1 El IVA, IGIC e impuestos de naturaleza similar no serán elegibles conforme a las normas del programa recogidas en el Anexo IV

La financiación del importe elegible para el desarrollo de la implantación es aportada en un 70%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE) y en un 30%, por la empresa beneficiaria.
En el marco del Programa no se excluye que las PYME pueda abordar implantaciones de mayor cuantía, si bien la intensidad de la ayuda no excederá del 70%, de la inversión realizada sobre el máximo de 7.000 €por empresa.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Cámara de Comercio de Cáceres**
•http://www.camaracaceres.es

Recursos de la subvención o ayuda

Más información :

Ver en la web